



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso Contencioso Administrativo Procedimiento Abreviado 0000098/2019 D seguido en el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 3 de Toledo.

Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Argés en relación a la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Argés, en virtud de la cual se aprobó las liquidaciones tributarias n.º 2014/276 y 2014/277, del IIVTNU, devengada por la transmisión del inmueble sito en la C/ Sierra de Layos, número 5, de Argés (Toledo), pudiendo existir interesados en dicho Procedimiento que aún no se hayan personado en el mismo.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso administrativo para que puedan personarse, en forma legal, como parte interesada ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Argés, a 14 de agosto de 2019.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-4487